

V I S T O :

Que en la Sesión Preparatoria de Cuarto Intermedio de fecha 22 de Diciembre de 1989, se trató la nota elevada a esta --  
Presidencia suscripta por los representantes de los Bloques Políticos;

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION

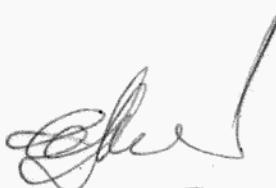
ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino condena  
energicamente la intervención militar armada de los --  
Estados Unidos de Norteamérica en la República de Panamá.-  
Este Honorable Cuerpo anhela que todos los países del mundo apliquen a ultranza el principio de la No Intervención en territorios ajenos y se respete la libre determinación de los pueblos.-  
Tampoco podemos justificar la actitud del General Noriega quien --  
no ha respetado la soberanía de su propio pueblo cuando anuló las elecciones libres e impidió que los electos asumieran el cargo --  
que el pueblo panameño determino por mayoría.-  
Dicho repudio se hace extensivo a los hechos sucedidos en Rumania donde fueron masacrados más de doce mil personas con el argumento de que se estaba aplastando una rebelión; hoy debe privar el derecho de vivir en libertad y el respeto a la dignidad del hombre, --  
debiéndose terminar con los paternalismos de cualquier signo que fueren.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la--  
Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Cumplido, ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Diciembre 26 de 1989.-

RESOLUCION Nº 343/89.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1989.-

Al señor  
Presidente del  
H. Concejo Deliberante  
Dn. MARCELO A. CONTI  
SU DESPACHO

---

De nuestra mayor consideración:

Los representantes de los Bloques Políticos que componen este Honorable Cuerpo, constituidos en Comisión en la Sesión Preparatoria de Cuarto Intermedio de fecha 22 de Diciembre de 1989, comunican a Ud. la aprobación de la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: EL Honorable Concejo Deliberante de Pergamino condena energicamente la intervención militar armada de los Estados Unidos de Norteamérica en la República de Panamá.-

Este Honorable Cuerpo anhela que todos los países del mundo apliquen a ultranza el principio de la No Intervención en territorios ajenos y se respete la Libre Determinación de los Pueblos.-

Tampoco podemos justificar la actitud del General Noriega quien no ha respetado la soberanía de su propio pueblo cuando anuló las elecciones libres e impidió que los electos asumieran el cargo -- que el pueblo panameño determino por mayoría.-

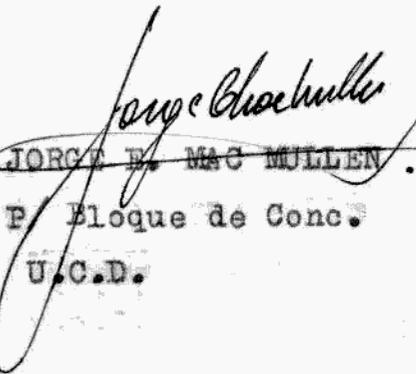
Dicho repudio se hace extensivo a los hechos sucedidos en Rumania donde fueron masacrados más de doce mil personas con el argumento de que se estaba aplastando una rebelión; hoy debe privar el derecho de vivir en libertad y el respeto a la dignidad del hombre, -- debiéndose terminar con los paternalismo de cualquier signo que fueren.-

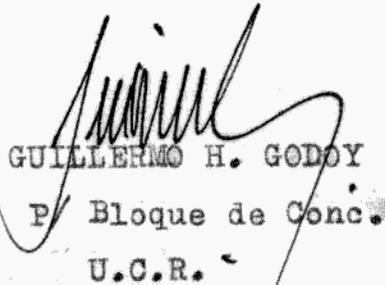
//// 2.-

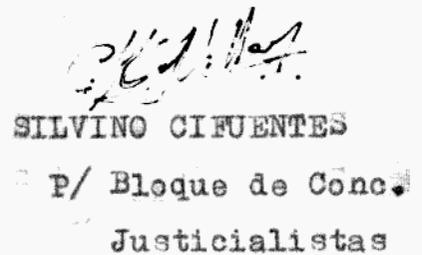
ARTICULO 2º: Comuníquese a todos los Concejos Deliberantes de la-  
-----  
----- Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º: Cumplido, ARCHIVASE.-  
-----

Sin otro particular hacemos propi-  
cia la oportunidad para saludarlo muy cordialmente:

  
JORGE B. MAC MULLEN  
P/ Bloque de Conc.  
U.C.D.

  
GUILLERMO H. GODOY  
P/ Bloque de Conc.  
U.C.R.

  
SILVINO CIFUENTES  
P/ Bloque de Conc.  
Justicialistas